



Índice

Introducción	2
Antecedentes	3
Organigrama.....	4
Misión.....	5
Visión.....	5
Base Jurídica	6
Atribuciones	7
Objetivos	10
Funciones Específicas	16



D.I.F. MUNICIPAL.

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización fundamenta en forma ordenada y sistemática la información referente al área de Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) así como también los parámetros por los cuales este sistema se administra en base a disposiciones Jurídicas, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones de funcionarios del sistema que surgen dentro del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.

Por tanto, la elaboración de este documento tiene como fin el informar las áreas y funciones que existen dentro de este .permitiendo visualizar los departamentos con los que cuenta, los cuales sirven para cumplir a través de ellos las metas y objetivos señalados para cada área donde se refleje la responsabilidad y manejo de cada uno de los que laboran en esta dirección.



D.I.F. MUNICIPAL.

ANTECEDENTES

En 1929 se inician formalmente los programas encaminados a brindar atención alimentaria a los niños de los sectores de la población más desprotegidos, con la creación del programa “una gota de leche”.

En enero de 1954 se aprobó el Código de Protección a la Infancia para el Estado de México, creando la Institución Protectora a la Infancia.

Debido a la creciente demanda y con el propósito de ampliar los servicios que hasta entonces brindaba la asociación de protección a la infancia, se crea en 1961

como Organismos Descentralizados el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI).

Como respuesta a la necesidad creciente de brindar protección a todos aquellos menores que se encontraban en situaciones de abandono o explosión, surge en 1968 el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN). Posteriormente, con el objetivo de ampliar el ámbito de acción de los programas hasta entonces desarrollados y como un esfuerzo más del Gobierno Federal por atender las necesidades básicas de la población, se crea en 1975, el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPN). En 1976 el IPIEM cambia su denominación por Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia.

Para el año de 1977, con la finalidad de coordinar las acciones de las dos instituciones creadas para brindar asistencia social se fusionan el IMPI y el IMAN dando lugar a la creación por Decreto Presidencial, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), como un Organismo Público Descentralizado y con patrimonio y personalidad jurídica propia, con el objeto primordial de promover el bienestar social.

En 1982, mediante decreto se define al D.I.F. como Organismo rector de las acciones de asistencia social, esta área se realiza dentro del Sistema Nacional de Salud y enmarcado dentro del Sector Salud el cual es coordinado por la Secretaría de Salud. En 1985 se prueba la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de carácter Municipal denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

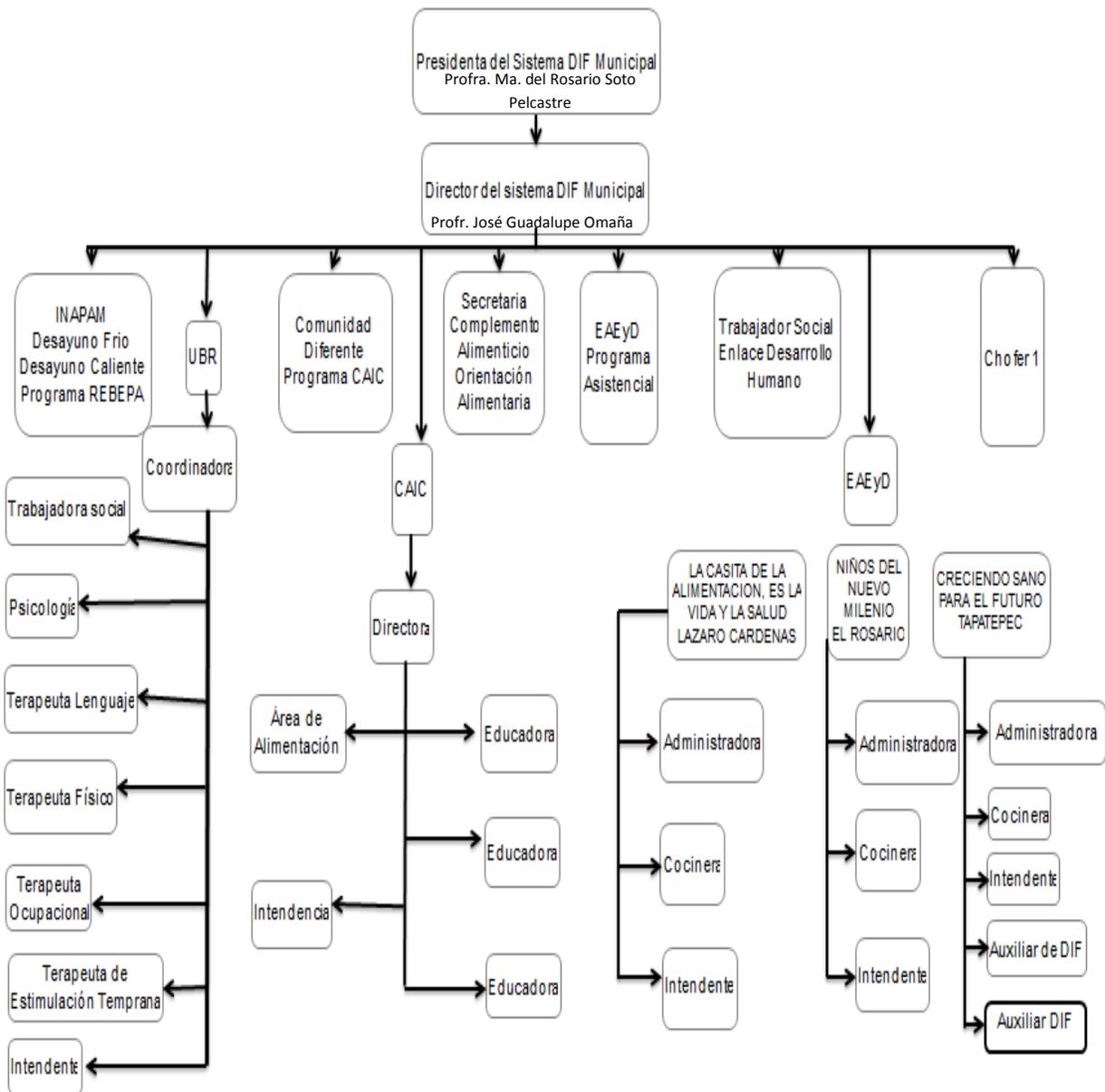
El actual Sistema para el desarrollo Integral de la Familia, como organismos públicos encargado de instrumentar, aplicar y dar dimensión a las políticas públicas



D.I.F. MUNICIPAL.

de Asistencia Social, Tienen su origen y es heredero de instituciones y programas que en su momento, constituyeron valiosas respuestas ante las situaciones de desventajas sociales que han afrontado muchos mexicanos.

ORGANIGRAMA





D.I.F. MUNICIPAL.

MISIÓN

Promover acciones integrales de asistencia social en las áreas de salud, jurídica, de educación, integración familiar y de nutrición encaminadas a la protección de las familias fundamentándose en los más vulnerables del municipio de Francisco I. Madero Hgo., constituyendo a una mejor calidad de vida.

VISIÓN

Ser una institución que fomente el bienestar familiar y proporcione atención a los grupos más vulnerables de la población, mediante programas de asistencia social que permitan modificar las condiciones actuales que impiden su desarrollo integral, identificando y atendiendo sus necesidades para ayudarlos a que tengan un desarrollo humano y sustentable reflejándose en una mejor calidad de vida.



D.I.F. MUNICIPAL.

BASE JURÍDICA

Constitución Política del Estado de Hidalgo

NOMBRE DE LA DISPOSICIÓN	DECRETO NUMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA ULTIMA DE REFORMA
Ley para la Familia del Estado de Hidalgo	350	9 Abril 2007	5 Noviembre 2007
Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Hidalgo	353	9 Abril 2007	31 Marzo 2011 Bis Uno *Vigencia leer artículos transitorios
Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo	543	31 Diciembre 2007	2 Septiembre 2013 (Alcance)
Ley de Salud para el Estado de Hidalgo	301	548	2 Septiembre 2013 (Alcance)
Ley de Población para el Estado de Hidalgo	179	3 Julio 2006	22 Octubre 2012

Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y Municipios
Ley Federal del Trabajo
Ley Orgánica Municipal
Bando de Policía y Gobierno del Municipio
Ley para la Protección de los Derechos de los Niños
Ley General de las Personas con Discapacidad
Ley de la Familia del Estado de Hidalgo
Y DEMÁS APLICABLES



D.I.F. MUNICIPAL.

ATRIBUCIONES

DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE FRANCISCO I. MADERO

**CAPITULO IV
DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Funcionarios municipales y sus atribuciones

g) El Director de Desarrollo Integral de La Familia; atenderá las necesidades de carácter social y familiar.

**TÍTULO TERCERO.
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

CAPÍTULO II. DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

CAPÍTULO V. DEL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

ART. 102.- EL H. Ayuntamiento; para garantizar que la población goce del desarrollo y bienestar social intervendrá, según su ámbito de competencia, en los siguientes aspectos.

- I. Disponer de los instrumentos administrativos para asegurar la atención a la población marginada.
- II. Impulsar la educación escolar y extraescolar, la alfabetización y educación para adultos a fin de propiciar un desarrollo integral de la población.
- III. Promover y colaborar, en programas permanentes de servicios médicos asistenciales, jurídicos, deportivos y sociales destinados a la población marginada.
- IV. Promover, coordinadamente con instituciones públicas y privadas, obras, acciones y servicios que se relacionen con la asistencia social.
- V. Fomentar la participación ciudadana en los programas de asistencia social que se lleven a cabo dentro del Municipio
- VIII. Promover programas en materia de planificación familiar y nutricional, así como campañas preventivas de salud.
- IX. Expedir los reglamentos necesarios para fortalecer la prestación de asistencia social a los habitantes, vigilando su cumplimiento.



D.I.F. MUNICIPAL.

- XI. Promover permanentemente, dentro de su esfera de competencia los programas de bienestar social y desarrollo de la comunidad, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.
- XII. Celebrar con la Federación, el Estado, y otros Ayuntamientos e Instituciones particulares, los convenios para la ejecución de los planes y programas de asistencia social, cultural y artística que deban realizarse, facultándose al presidente municipal para suscribir tales convenios.
- XIII. Participar en la prestación de servicios, en establecimientos especializados a menores, madres solteras, adultos mayores en estado de abandono, desamparo o invalidez.
- XIV. Dar asistencia jurídica y orientación social a los menores, ancianos, persona con capacidades diferentes y a la familia para favorecer su integración y bienestar.
- XV. Investigar e informar a las dependencias correspondientes, sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios y de asistencia social en el municipio.
- XVI. Fomentar el apoyo a la vivienda, facultándose al presidente municipal para promover, gestionar y en su caso suscribir convenios con personas físicas y morales, referente a conjuntos habitacionales e beneficio de los habitantes y grupos sociales vulnerables.
- XVII. Desarrollar programas de orientación y apoyo que contribuyan a evitar la mendicidad, y cuando se requiera, canalizarlas con instituciones públicas y privadas dedicadas a su atención.
- XX. Impulsar programas de prevención contra enfermedades contagiosas.

DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Los Estados adoptaron, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

DE LA CONSTITUCION POLITICA, DEL ESTADO DE HIDALGO:

ARTÍCULO 115.- El Municipio libre es una institución con personalidad jurídica política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para la cual maneja su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades.



D.I.F. MUNICIPAL.

El desarrollo social y económico del Municipio se llevara a cabo en forma planeada. Los planes y programas estatales respetaran la libertad de los gobiernos municipales.

Los Municipios participaran en la formulación de planes de desarrollo regional que elaboren la Federación o el Gobierno Estatal, en los términos que señala la Ley.

Cada Municipio deberá formular y expedir su Plan y Programa de Desarrollo Municipal en los términos que fijan las leyes.

DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN SU:

ARTÍCULO 125.- La Administración Municipal, en el sector central o paramunicipal, contara con una unidad encargada de prestar los servicios de asistencia social con la denominación de Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Para financiar su operación, el Ayuntamiento establecerá, conforme a sus recursos, la partida presupuestal correspondiente, no podrá ser esta un monto menor al 3% del total del Presupuesto de Egresos, independientemente de los recursos federales y estatales que se le transfieran.

La Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, estará regida por un Patronato, presidido por la persona que designe el Presidente Municipal y una dirección, con las unidades administrativas o dependencias que establezcan el Acuerdo o Reglamento correspondiente o sus propios requerimientos.

El Titular del Desarrollo Integral de la Familia Municipal, deberá contar con el apoyo de una unidad Técnica, cuyo responsable deberá ser un profesionista o técnico con conocimientos en las materias de derecho, administración o ramas afines a estas, que acredite satisfactoriamente sus estudios ante el Ayuntamiento.

El responsable de la Unidad referida, refrendara con su firma los documentos oficiales suscritos por el titular del Desarrollo Integral de la Familia Municipal.



D.I.F. MUNICIPAL.

OBJETIVOS

Objetivo General

El Sistema DIF Municipal de Francisco I. Madero Hgo. Tiene como objetivo la promoción de la Asistencia Social a fin de atender a la población más vulnerable. Así como estar en constante relación con D.I.F. estatal sobre las acciones y programas de acuerdo los lineamientos establecidos

Objetivo específico

Proporcionar a los empleados que laboran en el Sistema DIF Municipal los elementos técnicos básicos para la realización de las actividades Administrativas, además de precisar responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de las mismas y así evitar en lo posible la duplicidad de funciones.

Además permitirá conocer el funcionamiento interno de las Unidades Administrativas, principalmente en cuanto a la descripción de tareas, ubicación, requerimientos y puestos responsables de su ejecución.



D.I.F. MUNICIPAL.

Estructura orgánica general

1.	Presidenta del Sistema DIF Municipal
2.	Director del Sistema DIF Municipal
2.1	Programa Comunidad Diferente
2.2	Programa Complemento Alimenticio y Orientación Alimentaria
2.3	Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAED) y Asistencia Social
2.4	Programa del INAPAM
2.5	Programa Desarrollo Humano
2.6	Programa de Desayuno Frio y Desayuno Caliente
2.7	Unidad Básica de Rehabilitación
2.8	Centro de Asistencia Infantil Comunitario

Funciones objetivas genéricas

1. Presidenta del Sistema D.I.F. Municipal

- Proporciona asistencia social con equidad.
- Mejora las condiciones de los niños, niñas, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, jóvenes.
- Promueve un desarrollo humanista, basado en la aplicación de proyectos Sustentables



D.I.F. MUNICIPAL.

2. Director del Sistema DIF Municipal

- Coordina y vigilar el buen funcionamiento de las áreas que disponen de la dirección de DIF Municipal.
- Verifica programas en DIF estatal
- Supervisa los trabajadores de las diferentes áreas.
- Asiste a capacitaciones.

2.1 Programa: Comunidad Diferente

Objetivo

Capacita a las comunidades más marginadas del Municipio mediante el Desarrollo Sustentable

Funciones

- Administra Generadores de proyecto.
- Gestiona proyectos.

2.2 Programa: Complemento Alimenticio y Orientación Alimentaria

Objetivo

Mejorar el estado nutricional de los grupos más vulnerables de la población, a través de acciones de atención alimentaria, educación, salud y asistencia social.

Funciones

- Informa a la ciudadanía sobre los complementos alimenticios
- Dirige, controla y evalúa las acciones encaminadas a brindar atención alimentaria, a través de la dotación de un complemento alimenticio que cumpla con los nutrientes para contribuir al desarrollo de niños y adultos mayores.



D.I.F. MUNICIPAL.

2.3 Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD) y Asistencia Social

Objetivo

Mejorar el estado nutricional de la población en situación de riesgo o vulnerabilidad otorgándole a través de la dotación diaria de una rotación alimenticia.

Funciones

- Elabora los menús en coordinación con la cocinera semanalmente.
- Revisa la preparación de los alimentos se realicen higiénicamente.
- Supervisa el inmueble y el personal cumplan con las normas de higiene.
- Realiza la compra de abarrotes y precederos en coordinación con la encargada del espacio.

2.4 Programa de INAPAM

Objetivo

Promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores de la población del Municipio de Francisco I. Madero, brindándoles asistencia y oportunidades necesarias para contribuir al bienestar y calidad de vida.

Funciones

- Recibe documentación para trámites de credencialización.
- Captura datos de aquellas personas que son beneficiadas con este programa.
- Entrega credencial de aquellas personas que cumplen con todos los requisitos.



D.I.F. MUNICIPAL.

2.5 Programa Desarrollo Humano

Objetivo

Identificar las necesidades y carencias de la población para evaluar la factibilidad de brindar apoyos y establecer alternativas de solución a su problemática, a través de estudios socio-económicos, visitas domiciliarias y ayuda en especie.

Funciones

- Interviene a favor de personas o comunidades vulnerables en su acceso de los servicios de asistencia social.
- Asesora psicológicamente sobre violencia intrafamiliar y discriminación
- Realiza trámites correspondientes sobre el sector salud.
- Canalizar y orientar a las familias en riesgo.

2.6 Programa: Desayuno Frio y Desayuno Caliente

Objetivo

Mejorar el estado de los menores que se encuentren inscritos en los niveles preescolares y primarias del sistema educativo municipal de zonas marginadas con alto Índice de desnutrición, a través de la dotación diaria de una ración alimenticia.

Funciones

- Verifica la propuesta para la Instalación de un Desayunador Escolar Comunitario de acuerdo a los criterios de marginación y desnutrición.
- Cuantifica el monto de las raciones necesarias.
- Entrega equipo y utensilios
- Verifica la Instalación y opera el desayunador comunitario
- Entrega los artículos perecederos y abarrotes semanalmente.



D.I.F. MUNICIPAL.

2.7 Unidad básica de Rehabilitación (UBR)

Objetivo

Atender al paciente que solicita la atención en la unidad para determinar o integrar un diagnóstico que permita conocer su estado a su vez contando con ese dato se procede a iniciar el tratamiento necesario.

Funciones

- Realiza consulta general, terapia psicológica, ocupacional, física, lenguaje y estimulación temprana para mejorar la calidad de vida del paciente.

2.8 Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC)

Objetivo

Proporcionar un servicio asistencial integral que favorezca el desarrollo de los menores, con la finalidad de mejorar la calidad de vida del niño y la familia, fomentando una cultura de respeto, equidad de género y el pleno ejercicio de sus derechos.

Funciones

- Organiza, coordina y/o dirige todos los trabajos de la Estancia Infantil.
- Elabora el proyecto escolar con el personal docente, auxiliar y de apoyo de la institución.
- Lleva a cabo en el transcurso del ciclo escolar reuniones para evaluar el seguimiento de las metas, estratégicas y planes de trabajo.
- Promueve y colabora en todos aquellos actos que tiendan al mejoramiento cultural de los alumnos, maestros y comunidad en general.
- Vigila el cumplimiento de los menús establecidos en calidad y cantidad.
- Supervisa la elaboración de los alimentos y la atención a los alumnos durante las comidas.



D.I.F. MUNICIPAL.

Funciones Específicas

Estructura específica

1.	Presidenta del Sistema DIF Municipal
2.	Director del Sistema DIF Municipal
2.1	Programa Comunidad Diferente
2.2	Programa Complemento Alimenticio y Orientación Alimentaria
2.3	Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD) y Asistencia Social
2.4	Programa del INAPAM
2.5	Programa Desarrollo Humano
2.6	Programa de Desayuno Frio y Desayuno Caliente
2.7	Unidad Básica de Rehabilitación
2.7.1	Trabajo social
2.7.2	Psicología
2.7.3	Terapia de Lenguaje
2.7.4	Terapia Física
2.7.5	Terapia Ocupacional
2.7.6	Terapia de Estimulación Temprana
2.8	Centro de Asistencia Infantil Comunitario



D.I.F. MUNICIPAL.

2.8.1	Educadoras
2.8.2	Área de alimentación
2.9	Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAEyD)
2.9.1	Administradora
2.9.2	Cocinera
2.10	Chofer
2.11	Intendente

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Coordinadora de la Unidad Básica de Rehabilitación

Objetivo

Planear y organizar el funcionamiento de los servicios que presta la unidad básica de rehabilitación (UBR) para que esta logre sus objetivos en forma eficaz, conforme a los lineamientos emitidos por DIF nacional y DIF estatal a través del CRIH.

Funciones

- Programar, organizar y supervisar las áreas de consulta y terapia.
- Realizar las valoraciones a los pacientes de rehabilitación y lenguaje.
- Dar la consulta general a los trabajadores de presidencia municipal y a la ciudadanía que requiera el servicio.
- Acudir al CRIH a las capacitaciones.
- Concentrar la información en el formato de reporte mensual de productividad y enviarla o llevarla al CRIH conforme a las fecha establecidas.



D.I.F. MUNICIPAL.

- Realizar los dictámenes médicos para la solicitud de ayudas funcionales y proyectos productivos.
- Dar platicas o conferencias relacionadas con la salud
- Llevar el programa de detección de pie plano y defectuoso de postura
- Realizar valoraciones a los pacientes que DIF envíe.

Trabajadora social

Objetivo

Ser el primer enlace del paciente con los servicios de Rehabilitación.

Informar y realizar el proceso de ingreso a rehabilitación.

Funciones

- Dar información al paciente del proceso para ingresar a rehabilitación .
- Dar y llevar el control de las citas médicas.
- Pasar al paciente que se va a ingresar a terapia al consultorio de la doctora.
- Hacer el expediente del paciente que consta de un estudio socioeconómico, hoja de consentimiento, hoja de pre valoración y carnet.
- Dar fichas para que ingresen a rehabilitación los pacientes.
- Llevar un control de los pacientes que ingresan a terapia por día.

Psicología

Objetivo

Realizar evaluaciones y análisis psicológicos que contribuyan a determinar el estado mental, emocional y físico, verificando habilidades y deficiencias que puedan



D.I.F. MUNICIPAL.

inferir en el proceso de rehabilitación de los pacientes a modo de restablecer el equilibrio mediante terapias como parte de un tratamiento.

Funciones

- Construir y aumentar la autoestima.
- Ayudar a mejorar la comunicación
- Estimular el desarrollo y el crecimiento del paciente.
- Mejorar el vocabulario emocional.
- Ayudar al paciente a la extinción de berrinches, manejo de independencia.
- Inculcar los valores.
- Fomentar integración y socialización.
- Fortalecer seguridad y autoestima.
- Modificar la conducta.
- Mejorar las relaciones familiares.
- Asistir a capacitación.



D.I.F. MUNICIPAL.

Terapia de Lenguaje

Objetivo

Establecer o restablecer la comunicación lingüística no desarrollada, alterada o interrumpida del paciente, estimulando el lenguaje y así favorecer su adecuada utilización como medio de expresión, para que el paciente logre establecer un sistema que le permita construir su lengua, armando un número infinito de palabras.

Funciones

- Llevar a cabo actividades para crear un ambiente en el área de Terapia de Lenguaje.
- Fomentar el lenguaje oral de quienes acuden a esta área.
- Hacer que el niño exprese sus emociones y sentimientos.
- Hacer que los niños establezcan relaciones sociales entre diferentes hablantes en diferentes ámbitos y situaciones.
- Corregir dificultades fonéticas y articulaciones que presentan los niños.
- Trabajar el aumento de vocabulario.
- Trabajar actividades de juego que le ayuden al paciente.

Terapia Física

Objetivo

El objetivo principal de la fisioterapia en función de restablecer la capacidad del organismo del paciente o de cualquiera de sus segmentos que le permitan realizar actividades funcionales. Estos objetivos sirven para mantener la fuerza, resistencia y mejorar la movilidad de las articulaciones, aumentar la coordinación, favorecer la curación de tejidos óseos y blandos.

Funciones

- Ingresar al paciente y darle a saber sobre el tratamiento que va a recibir.



D.I.F. MUNICIPAL.

- Colocar compresas de acuerdo al tratamiento así mismo como teens, tina de remolino a los pacientes de acuerdo a las indicaciones de la doctora.
- Movilizar a los pacientes de forma activo asistido o pasivo.

Terapia Ocupacional

Objetivo

Tiene como objetivo rehabilitar a los pacientes en sus actividades para lograr su independencia y adaptarse al medio ambiente que lo rodea.

Funciones

- Realizar actividades terapéuticas de tarea, trabajo y juego.
- Realizar diariamente un cronograma de actividades.
- Asignar horarios para que el paciente reciba la terapia.
- Atender adultos y niños que requieran terapia de acuerdo a sus diagnóstico y tratamiento.
- Recuperar arcos de movimientos, sensibilidad, atención, memorias, actividades de la vida diaria.
- Apoyo al CAIC con terapia de juego, atención, memoria, pinza gruesa y fina.
- Apoyar a las actividades de cada paciente que realiza para ayudar a mejorar las condiciones físicas y mentales.
- Impartir platicas de higiene de columna a los pacientes con este problema.

Estimulación Temprana

Objetivo

Desarrollar al máximo las capacidades físicas y psicológicas del paciente con el fin de brindarles una mejor calidad de vida y bienestar personal.



D.I.F. MUNICIPAL.

Funciones

- Empleo de técnicas de neurofacilitación para las cuatro extremidades.
- Establecer técnicas de propiocepción.
- Hacer funciones de colchón para mejorar el equilibrio en dos puntos.
- Estimular el arrastre o gateo de los niños.
- Dar técnicas de sensopercepción múltiple (auditiva, visual, domesticada, sensoperceptiva).
- Que el paciente tenga un sostén cefálico.
- Movilizar al paciente.
- Trabajar con el paciente en rampa, con pinzas gruesas o fina, técnicas de decúbito a sedestacion.
- Realizar el informe que se entrega al CRIH.
- Asistir a capacitación al CRIH.

Directora del Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC).

Objetivo

Inculcar y mejorar la integración de los niños para un mejor aprendizaje en su desarrollo.

Funciones

- Elaborar un proyecto escolar tomando en cuenta las necesidades de la escuela y del personal que elabora en esta Institución Educativa.
- Gestionar acciones para resolver las necesidades de la institución educativa.
- Supervisar planes y practicas educativa.
- Asistir a cursos de capacitación.



D.I.F. MUNICIPAL.

- Realizar juegos de le ayuden a los niños con su aprendizaje.
- Fomentar los juegos didácticos.
- Implementar técnicas que le ayuden a los niños en su desarrollo social y personal.

Educadora

Objetivo

Cuidar y educar a los niños a través de la estimulación temprana para lograr un aprendizaje y un desenvolvimiento en su contexto social y familiar.

Funciones

- Recibir a los niños a la hora de entrada.
- Realizar activación física por las mañanas.
- Trabajar con niños en diversas actividades, como está plasmado en el manual correspondiente a mi área.
- Inculcar la participación de eventos festivos que se realicen durante el año.
- Fomentar el aseo personal e cada uno de los niños.
- Visitar y ayudar a los niños que ingieran sus alimentos correctamente.

Área de Alimentación

Objetivo

Preparar los alimentos para los niños con higiene de acuerdo con los menús correspondientes.



D.I.F. MUNICIPAL.

Funciones

- Checar que los insumos lleguen a tiempo y completos.
- Preparar el desayuno con higiene de acuerdo al menú programado.
- Llevar un control de los insumos utilizados durante la preparación de los alimentos.
- Servir la comida a los niños.
- Realizar el aseo de la cocina y comedor.
- Entregar los tipos de menús que se preparan.

Administradora del Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo.

Objetivo

Administrar y dirigir de la forma en la que se van a preparar los alimentos para que el usuario tenga un estilo de vida saludable.

Funciones

- Llevar un control de cuantos menús se venden al día y cuantos usuarios ingresan.
- Apoyar en la preparación de los alimentos.
- Resguardar los trastes que están en inventario.
- Verificar que los insumos lleguen a tiempo y completos.
- Entregar reportes semanales y los tipos de menús que se preparan.



D.I.F. MUNICIPAL.

Cocinera

Objetivo

Preparación de los alimentos de acuerdo al menú correspondiente.

Funciones

- Verificar que los insumos para el menú estén completos.
- Preparar la comida de acuerdo al menú que corresponde.
- Llevar un control de la cantidad de alimentos que se utilizan en la preparación del menú.
- Elaborar la comida higiénicamente.
- Servir la comida para los usuarios que asistan.

Chofer

Objetivo

Hacer el buen uso de los vehículos que están al servicio de DIF Municipal para las actividades que desempeñan en dicha Institución.

Funciones

- Apoyar los traslados de la Presidenta de DIF Municipal.
- Brindar el servicio de mensajería.
- Atender a las solicitudes de transporte que le sean expresadas por las Presidencia.
- Llevar a mantenimiento el carro de la Presidenta de DIF Municipal y mantener el vehículo a su cargo en perfecto estado de aseo, presentación, funcionamiento y conservación.
- Solicitar oportunamente los combustibles y lubricantes necesarios.



D.I.F. MUNICIPAL.

Intendente

Objetivo

Mantener limpia y organizada las instalaciones.

Funciones

➤ Mantener limpias las áreas que dependen de la dirección de DIF.